



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13131

Resolución de la consejera de Administraciones Públicas por la cual se acuerda aprobar los modelos oficiales de documentos previstos por la disposición adicional quinta de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears

Hechos

1. Los modelos de declaración responsable, comunicación previa, certificado de ejecución de las instalaciones y medidas correctoras de las actividades, ficha resumen, así como otros modelos de documentos se aprobarán mediante resolución de la consejería competente en materia de actividades clasificadas y espectáculos públicos.
2. La Junta Autónoma de Actividades de las Illes Balears difundirá en su página web las normas de aplicación de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears y sus criterios de interpretación, en línea con el fomento del uso de las nuevas tecnologías en el ejercicio de las competencias propias de las diferentes administraciones públicas.

Fundamentos de derecho

1. La disposición adicional segunda y la disposición adicional quinta de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears.
2. El artículo 41.2.d de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificada por la Ley 12/2010.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar el contenido mínimo de los siguientes modelos de documentos:
2. Ficha resumen de la actividad permanente.
3. Comunicación previa de inicio de instalación y obras para las actividades permanentes inocuas, menores o modificaciones con obras que no precisen proyecto conforme al artículo 2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación.
4. Solicitud de permiso de instalación y obras para las actividades permanentes sujetas a permiso de instalación o a permiso de instalación y obras.
5. Certificado de ejecución de las instalaciones en las actividades permanentes.
6. Declaración responsable de la actividad permanente.
7. Declaración responsable de cambio de titular de la actividad permanente.
8. Comunicación de la transmisión de la actividad permanente.
9. Declaración responsable para inscribir el proyecto tipo en la sección II, actividades itinerantes, del registro autonómico de actividades.
10. Declaración responsable de instalación, inicio y ejercicio de actividad itinerante.
11. Solicitud de autorización de actividad no permanente.
12. Ordenar la publicación de estos modelos en la página web de la Junta Autónoma de Actividades de las Illes Balears (<http://activitats.caib.es>) y en la del Centro de Documentación Municipal (<http://cedomu.caib.es>) de la Consejería de Administraciones Públicas.
13. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia



de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de la Resolución, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Marratxí, 4 de julio de 2014

La consejera de Administraciones Públicas

Maria Núria Riera Martos

